



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. **02** -2009-ACSS  
Santiago de Surco, **21 ENE. 2009**

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTA:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 001-2009-CMS-MSS de fecha 14 de enero del 2009, presentada por el señor Regidor **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS**, por la cual solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos personales, la misma que regirá desde el día 23 al 26 de enero del 2009; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS**, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos personales, la misma que regirá desde el día 23 al 26 de enero del 2009;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Único.- Aprobar** la Licencia solicitada por el señor Regidor **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS**, a partir del día 23 al 26 de enero del 2009, por motivos personales.

Municipalidad de Santiago de Surco

**PEERO CARLOS MUNTOYA ROMERO**  
SECRETARIO GENERAL

JMD/PCMR/ram

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

**JUAN MANUEL DEL MAR ESTEBANADAYRO**  
ALCALDE

